

ORDENANZA N° 311

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “CAP. DE RVA. DR. PEDRO FERNANDEZ AMARILLA” A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

El pedido hecho por el Cap. Rva. DOMINGO ROCA BOY, de que una calle de nuestra ciudad lleve el nombre de “**CAP. DE RVA. DR. PEDRO FERNANDEZ AMARILLA**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, girado el pedido de referencia a la Comisión de Cultura, Deportes, Turismo, Moralidad y Espectáculos Públicos, ésta en su dictamen expresa cuanto sigue: “Que, atendiendo a los méritos del Ex Combatiente de la Guerra del Chaco **CAP. DE RVA. DR. PEDRO FERNANDEZ AMARILLA**, de brillante trayectoria en la contienda chaqueña, siendo merecedor de la Condecoración “CRUZ DEL CHACO”, interviniendo en todas las acciones de guerra, desde “BOQUERON” hasta el frente de VILLA MONTES (Sector Tarairi), entre los cuales se destacan: Platanillo, Saavedra, Puesto Ramírez, Puesto Castillo. En el año 1933 comando una Compañía de Fusileros, también tuvo destacada participación en las Acciones de Gondra, del 12 al 15 de julio de 1933 en las maniobras del Campo Aceval y los Montes de Gondra, en las acciones de MArgariño, las Conchitas, asimismo, las batallas de Ballivan, Del Carmen, y al final, en las últimas contiendas de Villa Montes y Macharetti; esta Comisión considera estricta justicia designar la calle de la Cuarta Proyectada del Barrio Bernardino Caballero de nuestra ciudad con el nombre de **CAP. DE RVA. DR. PEDRO FERNANDEZ AMARILLA**.

Que, la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO O R D E N A:

- **Art. 1º) Designar** con el nombre de con el nombre de **CAP. DE RVA. DR. PEDRO FERNANDEZ AMARILLA** a la calle de la Cuarta Proyectada en toda su extensión, del Barrio Bernardino Caballero de esta ciudad.
- **Art. 2º) Encomendar** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Planificación, proceda a señalar convenientemente la citada arteria
- **Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO UN MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Firmando al pie de la misma: Abog. GLADYS CARRERA DE MEDINA
(Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR** (Presidente).

Encarnación, 09 de marzo de 1995.-

TENGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

MILCIADES LUGO BENITEZ (Secretario Municipal), EITEL SIMON SCHOLLER (Intendente Municipal Interino).